



**HOJA DE CONDICIONES  
CONTRATO DE AHORRO A PLAZOS**

Código:  
A-UAC-C04

UNIDAD AHORRO Y CRÉDITO

Consecutivo: Edición:  
1 de 2 01

**Estimado Asociado, el siguiente documento es parte integral de su contrato de ahorro a plazo, por tal razón es vital que lo conozca previamente antes de proceder a una suscripción, ya que el mismo regula la relación.**

1. De conformidad con el artículo 8 inciso c) de la ley 6970 este servicio es exclusivo para los asociados de ASOBANCOSTA, de forma que se prohíbe la cesión total o parcial de los derechos derivados del presente contrato de ahorros a plazo a favor de un tercero; a excepción del fallecimiento del asociado ahorrante, en cuyo caso los valores serán entregados a los beneficiarios indicados en el formulario de afiliación, si desea un cambio, deberá actualizar los beneficiarios registrados.
2. El contrato de ahorros a plazo es un contrato mediante el cual, el asociado ahorrante, podrá invertir su dinero por un período determinado de tiempo, sobre el cual se generan intereses dependiendo de la periodicidad escogida. Todo contrato que se dé por finalizado antes de su fecha de vencimiento por decisión del asociado, ajustará la tasa pactada de interés, ajustando está a la tasa equivalente al tiempo en que estuvo la inversión, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo real en días de ahorro	Tasa a Pagar
1 a 89	Vista
90 a 179	3 meses
180 a 269	6 meses
270 a 359	9 meses
360	12 meses

En aquellos casos donde el tiempo real del ahorro, fue menor al tiempo originalmente pactado y por la periodicidad del cupón se hayan girado intereses que sobrepasan a los que por tiempo real le correspondían, será rebajado del principal la diferencia entre ambos intereses.

3. ASOBANCOSTA administrará y colocará los recursos recibidos de la mejor forma posible, de tal manera que se obtenga la mayor rentabilidad y seguridad compatibles con los propósitos de la organización.
4. La inversión devengará intereses, a partir del momento en que el contrato de ahorro a plazo quede formalizado. Se considerará disponible el dinero recibido para realizar el contrato de



**HOJA DE CONDICIONES  
CONTRATO DE AHORRO A PLAZOS**

Código:  
A-UAC-C04

UNIDAD AHORRO Y CRÉDITO

Consecutivo: 2 de 2  
Edición: 01

ahorro a plazo, hasta que los fondos estén consignados para su utilización en la cuenta corriente de ASOBANCOSTA No.001 24 – 8.

5. El asociado ahorrante podrá definir el pago de los cupones mensualmente, trimestralmente o al vencimiento, esto únicamente al momento de la confección del contrato de ahorro a plazo.
6. La tasa señalada para cada plazo, corresponde a una tasa anual y el cálculo del interés se hace sobre una base en días de 360.
7. El contrato será cancelado al vencimiento, mediante una acreditación de los recursos económicos resultantes al ahorro a la vista del asociado, salvo que por indicaciones expresas y con tres días hábiles antes de su vencimiento, el afiliado solicite cualquiera de las opciones siguientes:
  1. Un giro bancario, para lo cual únicamente se utilizará la cuenta registrada por el asociado en el Banco de Costa Rica, específicamente donde recibe el depósito de su salario.
  2. Reinvertir los dineros resultantes, en un nuevo contrato de ahorro a plazo, para lo cual deberá señalar el plazo requerido y el monto del ahorro.
8. Los intereses que devenga este contrato no es objeto de retención ni de pago del impuesto único de la renta. Esta exención tributaria podrá variar conforme a reformas que se realicen a la ley.
9. En caso de desafiliación por cualquier motivo, se procederá a la devolución de los recursos en apego al artículo No 20 de la Ley de Asociaciones Solidaristas No.6970. Ante tal circunstancia la inversión devengará intereses hasta la fecha en que se liquide.
10. La suscripción de un contrato de ahorro a plazo, está sujeta a todas las condiciones acá enumeradas, el asociado no podrá referirse al desconocimiento de las mismas si crea un ahorro bajo esta metodología, para dar inicio al ahorro, deberá enviar un correo a la cuenta electrónica [ahorros@asobancosta.com](mailto:ahorros@asobancosta.com) y detallar lo siguiente: Monto de inversión, referencia del depósito o autorización para tomarlo de un ahorro extraordinario que posea con ASOBANCOSTA, plazo de inversión y la leyenda “he sido informado de las condiciones que regulan el funcionamiento de ahorro a plazo”.